

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

Con fecha 17 de enero de 2017, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Orden afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Orden establece un nuevo régimen de detracción de los porcentajes para el abono de premios de las distintas modalidades del juego del bingo para aquellas salas de bingo sujetas al nuevo tipo impositivo reducido de la tasa fiscal del juego. En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de Orden por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica>.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se podrán realizar:

a) A través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

b) De manera presencial, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.